	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: NUBIA CRISTINA CALDERON PADILLA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA	FECHA	DICIEMBRE 17 DE 2024	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	23.800.682
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE MANUFACTIRA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	1.PCCNTR.5779905	DEL 22 DE ENERO DE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

FINALIZACION DEL CONTRATO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Joel Carvajal	Joel Carvajal
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		erika Quintero	Erika Quintero L
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ricardo Navarro	Ricardo Navarro
CONTABILIDAD	X	Zenun Molano	Zenun Molano
TESORERIA		FÉLIX E. GALINDO J	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		17/12/25	17/12/25
BIBLIOTECA	X	BIBLIOTECA SENA CONTACTO Bogotá, D. C. Diana Ovalle	BIBLIOTECA SENA CONTACTO Bogotá, D. C. DCOF
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES	17/12/25

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

CRISTINA CALDERÓN
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CALDERON PADILLA NUBIA CRISTINA identificado(a) con CC. 23800682 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Noviembre de 2024 a las 15:59:19

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.